

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF.AFSCOOP/UAI/REL N° 015/2025 correspondiente al Relevamiento de Información Específica Numeral 3.27 Observaciones por percepción de recursos por tasas de regulación.

El Objetivo del relevamiento de información específica, es emitir un pronunciamiento, sobre el Numeral 3.27 “Observaciones por percepción de recursos por Tasas de Regulación” reportado en el informe de Confiabilidad de los Registros de Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas AFSCOOP del 15 de enero de 2025 con la finalidad de determinar su auditabilidad, considerando la oportunidad, resultados, eficacia, eficiencia y economía.

El objeto del relevamiento lo constituye la recopilación y evaluación de información y la documentación relativa a la percepción de recursos por Tasas de Regulación, el relevamiento se efectuó sobre la base de documentación proporcionada por la Dirección Administrativa Financiera de la AFSCOOP, como el Informe Técnico AFSCOOP/DAF/REC/INF N° 102/2025 emitido por la Analista de Recaudaciones, Vía Directora Administrativa Financiera a.i., u otra información relacionada al cumplimiento del objetivo.

Al respecto concluimos que se cuenta con toda la documentación suficiente y competente que respalde las observaciones relativas a la percepción de recursos por tasas de regulación en relación al Incumplimiento de los plazos por parte de las cooperativas con relación a la presentación de documentación posterior al depósito y al pago de tasas; así también al registro de pago de tasa de meses y gestiones anteriores, sin registro de multas y sanciones sin embargo, considerando la oportunidad, resultados, eficacia, eficiencia y economía la auditoria no será realizada debido a las Deficiencias estructurales y tecnológicas persistentes, Limitaciones por rotación constante de personal, Falta de integración de sistemas institucionales, Información incompleta y no confiable sobre las cooperativas, Inconsistencia normativa y procedimental, Ausencia de lineamientos para la gestión de devoluciones y planes de pago, Reconocimiento institucional de la naturaleza no tributaria de la tasa, Limitaciones en la gestión administrativa y de recursos humanos, Necesidad de fortalecimiento institucional y Cuentas por cobrar no actualizadas, los mismos que también necesitan tener un criterio legal para su aplicación respecto a de multas y sanciones lo cual no permite opinar si la normativa existente es suficiente para ejercer el derecho de cobro sobre las multas y sanciones por percepción de recursos por tasas de regulación e incumplimiento de plazos.

La Paz, octubre 2025
